



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N° 33  
Res. N° 3  
Exp. N° s/f  
Gestión N° 713324

Montevideo, **27 MAR. 2020**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada N°1/2020 "Emergencia médica para Campamento Escuela N°122 de Lavalleja";**

RESULTANDO: que por Resolución N°5, Acta Extraordinaria N°14 de fecha 11 de febrero de 2020 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: I) que División Adquisiciones y Logística informa que el llamado fue publicado el día 13 de febrero de 2020 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 02 de marzo de 2020, se procede a la apertura de la Licitación de referencia, no presentándose ofertas para la misma, de acuerdo al acta que luce a foja 28;

III) que División Hacienda realizó la desinfectación de rubro (APG 66);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Declarar Desierta la **Licitación Abreviada N° 1/2020 "Emergencia médica para Campamento Escuela N°122 de Lavalleja";**

2º.- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado, aprobando el pliego de condiciones que luce de foja 30 a 46, Licitación Abreviada 9-20;



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3º.- Remítase a la División Adquisiciones y Logística para la publicación del nuevo llamado.

Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

Mag. Irupé Buzzeffi  
Directora General

mm 18/03/20

C.E.I.P.	
De Compras y Licitaciones	
Sector Secretaría	
27 MAR. 2020	
Asunto	Cam: <b>MATIAS SANTAELLO</b>
RECIBIDO HOY	
C.I.: 5.111.982-0	
Adm. Gdo. 2	